



MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIII - N° 96
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **MARCOS JUAREZ**

OBJETO: adquisición de elementos de protección personal destinado al personal Municipal que se desempeña en las Áreas de: Higiene Urbana - Plataformas N° 1 y 2; Espacios Verdes, Tratamiento de Residuos, Defensa Civil y Zoonosis. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.500.000,00.
APERTURA: 28 de mayo de 2019 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: \$ 2.700,00. SELLADO: \$ 17.000,00. Retirar en Tesorería Municipal.

4 días - N° 208884 - \$ 1388,80 - 22/05/2019 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

Licitación Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 0168/19..... Pag. 01

Decreto N° 0169/19..... Pag. 01

Decreto N° 0170/19..... Pag. 02

Decreto N° 0171/19..... Pag. 02

Decreto N° 0172/19..... Pag. 03

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0168/19.

Cosquín, 05 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-840-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual de los servicios del señor Tonarelli Sergio Oscar, periodo desde el 01/04/2019 al 30/06/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, agregado al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102, Orgánica Municipal, el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios de fecha 01/04/2019, celebrado con el señor TONARELLI, SERGIO OSCAR, DNI No 17573426, C.U.I.T. No 20-33587574-6, con domicilio en calle Las Heras No 480, Piso 6 Dto. C, de la ciudad de Córdoba, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al Presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- LA contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida 1.3.36.329 Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 209453 - s/c - 22/05/2019 - BOE

DECRETO N° 0169/19

Cosquín, 05 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-657-1 – Mesa de Entradas, registro de este Municipio, iniciado por la Crio. Tec. Sup. MUÑIZ, WALTER, CAP Cosquín, Policía de la Provincia de Córdoba, mediante el cual solicita colaboración económica.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado se requiere de éste Municipio un aporte o ayuda económica a fin de solventar gastos de mantenimiento de dos bicicletas de la Comisaría Local.

Que es voluntad de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo peticionado, colaborando de esta manera para su correcto funcionamiento.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE a la POLICÍA DE CÓRDOBA CAP COSQUÍN U.R. UNIDAD REGIONAL ZONA PUNILLA, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS UN MIL (\$1000,00), importe que será destinado al mantenimiento de dos bicicletas, facultándose por el presente al señor ARRASCAETA, SERGIO CARLOS, CUIL No 20262232396, a recibir directamente el monto mencionado.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.52.504, Transferencias a otras entidades del sector público sin fines de lucro, del Presupuesto vigente

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 209455 - s/c - 22/05/2019 - BOE

DECRETO N° 0170/19.

Cosquín, 05 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-443-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, por el cual se solicita se analice el contrato con la empresa BOS Electrónica S.A., representada por el Cr. Suarez, Cesar Gustavo, en su carácter de apoderado, para la prestación de servicios de mantenimiento del sistema de medición automática de niveles de agua en tanques, por el período desde el 01/01/2019 al 30/06/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe, el que se encuentra incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/01/2019, suscrito con la empresa BOS Electronica S.A., CUIT No 30714155594, representada por el Cr. SUAREZ, CESAR GUSTAVO, en su carácter de apoderado, con domicilio en calle Antonio Gianelli No 681 de la ciudad de Córdoba, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo, que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo precedente a la Partida 1.3.34.317 – servicios técnicos y profesionales, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 209456 - s/c - 22/05/2019 - BOE

DECRETO N° 0171/19

Cosquín, 08 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-1011-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, por el cual se solicita se analice el contrato con el señor Placio, Pedro Damián, para el alquiler de una moto niveladora, que prestará servicios en el área de la Secretaría de Planificación, Servicios Públicos, Ambiente y Desarrollo Sustentable, por el período desde el 15/03/2019 al 30/09/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe, el que se encuentra incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13/03/2019, suscrito con el señor PALACIO, PEDRO DAMIÁN, DNI No 227166994, con domicilio en calle Av. Ferrarini No 749, de la localidad de La Falda, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo, que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo precedente a la Partida 1.3.32.307 – alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102, Orgánica Municipal,
el señor Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 209457 - s/c - 22/05/2019 - BOE

DECRETO N° 0172/19

Cosquín, 08 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-1086-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita autorización para la contratación de los servicios del señor ARAGÓN, CARLOS ALBERTO, como productor intermediario para pauta publicitaria, para realizar promoción y difusión de las actividades que determine el Municipio, en la RADIO ALFA FM 90.3.

Y CONSIDERANDO:

Que la forma contractual bajo la cual se desarrollarán las tareas es la de una locación de servicios sin relación de dependencia.

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso

DECRETA

Artículo 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de fecha 08/03/2019, celebrado con el señor ARAGÓN, CARLOS ALBERTO, DNI No 21619739, C.U.I.T. No 23216197399, con domicilio en calle San Martín No 341, de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al Presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- LA contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida Presupuestaria 1.3.36.329, Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 209458 - s/c - 22/05/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)